



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Florencia, 19 de junio del 2026

Señora

Marle Quintana Chilito

SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.8906479**

Coordinadora GAAM

Florencia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual del mes de mayo del 2026.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.8906479 del año 2026.

Karol Daniela Cárdenas Sandoval, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.543.416 de Florencia (Caquetá), en mi calidad de Contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$59.622.992)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2026 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.592.304)**, b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$ 5.184.608)** cada uno.

Plazo: Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Objeto: Prestar servicios profesionales para la formulación, estructuración y apoyo técnico al seguimiento de procesos contractuales asociados a proyectos de infraestructura física del SENA y a la adquisición de bienes y servicios que le sean asignados, actuando con autonomía técnica, sin subordinación y sin ejercicio de funciones administrativas, decisorias o misionales permanentes.



Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar la estructuración y formulación precontractual y contractual de los proyectos relacionados con la intervención de la infraestructura física del centro de formación y sus sedes, incluyendo la revisión de observaciones a proyectos de pliegos y la elaboración de conceptos de apoyo para la toma de decisiones, sin ejercer funciones decisorias.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No se presenta evidencia para esta Obligación.
2	Apoyar en la elaboración y revisión de los estudios y documentos previos, verificando su consistencia con el objeto contractual, el alcance del proyecto, la modalidad de selección, el análisis de riesgos y el marco normativo aplicable.	• Realicé ajustes en los documentos precontractuales incluyendo del proceso de MANTENIMIENTO DE AIRES. • Estructuré documentos precontractuales del proceso EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EVENTO DE JUNTANZA. • Estructuré documentos precontractuales del proceso Placa huella y mampostería y acaté recomendaciones del área de contratación.	• Trazabilidad de correos electrónicos. • Trazabilidad de correos electrónicos. • Trazabilidad de correos electrónicos.
3	Apoyar la estructuración de los procesos de contratación, incluyendo la definición de cronogramas, requisitos habilitantes, factores de evaluación y condiciones contractuales, en coordinación con los equipos técnicos responsables.	• Realicé ajustes en los documentos precontractuales incluyendo del proceso de MANTENIMIENTO DE AIRES. • Estructuré documentos precontractuales del proceso EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EVENTO DE JUNTANZA. • Estructuré documentos precontractuales del proceso Placa huella y	• Trazabilidad de correos electrónicos. • Trazabilidad de correos electrónicos.



		mampostería y acaté recomendaciones del área de contratación.	• Trazabilidad de correos electrónicos.
4	Apoyar la gestión documental y procedimental de los procesos contractuales asignados, conforme a las guías, manuales, procedimientos y lineamientos institucionales del SENA y la normativa vigente en contratación estatal.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se presenta evidencia para esta Obligación.
5	Brindar conceptos o información a la Dirección General del SENA o las diferentes dependencias de la entidad, cuando ello sea necesario, en el marco de la estructuración, formulación y seguimiento contractual de proyectos de infraestructura, y del objeto del contrato.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se presenta evidencia para esta Obligación.
6	Brindar apoyo técnico y profesional a los responsables designados por la Entidad en los procesos de supervisión de contratos de obra, interventoría y servicios asociados a la intervención de la infraestructura física, sin asumir funciones de supervisión, dirección, control contractual ni toma de decisiones administrativas.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se presenta evidencia para esta Obligación.
7	Elaborar los informes de seguimiento contractual, actas, conceptos y documentos que se requieran para el seguimiento de actividades, necesidades, proyectos o contratos relacionados con mantenimientos, adecuación, construcción, ampliación, adquisición o intervención estructural de la infraestructura física del centro de formación y sus sedes adscritas, sin que ello implique subordinación jerárquica.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se presenta evidencia para esta Obligación.
8	Participar, cuando sea requerido, en visitas técnicas, mesas de trabajo o comités relacionados con la estructuración y seguimiento contractual de proyectos de infraestructura, elaborando los informes o soportes que correspondan.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se presenta evidencia para esta Obligación.



9	Preparar y entregar la información técnica requerida para ser incorporada en aplicativos, plataformas o herramientas institucionales, incluyendo la solicitada por la ciudadanía, entes de control o autoridades ambientales, relacionada con asuntos de estructuración y seguimiento de proyectos de infraestructura física de la entidad, sin que ello implique administración directa de los sistemas, responsabilidades funcionales permanentes ni subordinación operativa.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se presenta evidencia para esta Obligación.
10	Brindar apoyo técnico a la regional y sus centros de formación en el seguimiento de querellas y en la formulación de diagnósticos, necesidades y proyectos derivados de estas, en aspectos relacionados con la infraestructura física de la entidad.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se presenta evidencia para esta Obligación.
11	Suministrar los insumos e información técnica necesarios para la consolidación, elaboración o recopilación de datos relacionados con el reporte de hechos económicos de acuerdo con los lineamientos aplicables.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se presenta evidencia para esta Obligación.
12	Apoyar técnicamente la consolidación, reporte y depuración del inventario bienes inmuebles, que a cualquier título posea la Entidad y que están a cargo de la regional y centros de formación, así como de las construcciones en curso.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se presenta evidencia para esta Obligación.
13	Brindar apoyo transversal a las dependencias, sedes y centros de formación, en asuntos relacionados con la estructuración y formulación contractual de proyectos de infraestructura física, dentro del alcance del objeto contractual.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se presenta evidencia para esta Obligación.
14	Apoyar técnicamente el análisis y verificación de la información relacionada con la ejecución de los recursos financieros y presupuestales de los proyectos y procesos contractuales relacionados con la infraestructura física que le sean asignados, sin ejercer control	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación..	No se presenta evidencia para esta Obligación.



	administrativo, financiero ni funciones de ordenación del gasto.		
15	Desarrollar otras actividades de carácter técnico y profesional, directamente relacionadas con el objeto contractual, siempre que no impliquen el ejercicio de funciones misionales permanentes, administrativas, decisorias, de supervisión contractual, ni la configuración de subordinación laboral.	• Se brindó apoyo respondiendo observaciones al proceso Mantenimiento de Aires. • Se brindó apoyo en la respondiendo observaciones al pliego de condiciones del proceso de Placa Huella. • Se brindó apoyo en la redacción de respuesta a observaciones al informe de evaluación PLACA HUELLA - SASI-CQT-CTA-0002-2026. • Apoyé la revisión de (04) resoluciones que se autorizan la destinación para disposición final de bienes del Despacho de la Regional Caquetá del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA dados de baja mediante la misma.	• Correo electrónico. • Correo electrónico. • Correo electrónico. • Correo electrónico.
16	Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se requiera, garantizando la aplicación de los principios de transparencia y objetividad en la elaboración de los informes de evaluación correspondientes.	• Fui designada como evaluadora del proceso PLANTA ELECTRICA - MC-CQT-0021-2026 • Fui designada como evaluadora y efectué evaluación jurídica del proceso PLACA HUELLA - SASI-CQT-CTA-0002-2026 • Fui designada evaluadora del proceso de MANTENIMIENTO DE AIRES MC-CQT-0018-2026. • Remití consolidado de evaluación del proceso MANTENIMIENTO DE AIRES MC-CQT-0018-2026.	• Trazabilidad de correo electrónico. • Trazabilidad de correo electrónico. • Correo electrónico.



			• Correo electrónico.
17	Prestar apoyo integral a los supervisores designados en el control y vigilancia de la ejecución de los contratos, asegurando que el objeto contractual se cumpla conforme a lo pactado.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se presenta evidencia para esta Obligación.
18	Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato.	Se efectuó el pago de la estampilla prouniversidad en el mes de enero.	Se anexa soporte de pago.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 6017464477 referente al mes de mayo del 2026.

Cordialmente,

Karol Daniela Cárdenas Sandoval
Contratista
C.C. No. 1.117.543.416 de Florencia

Marle Quintana Chilito
Supervisora contrato No. CO1.PCCNTR. 8906479



RE: PROCESO MANTENIMIENTO DE AIRES

Desde Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>

Fecha Vie 22/05/2026 11:09 AM

Para Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>; Alexander Cachaya Florez <acachayaf@sena.edu.co>

CC Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmientoe@sena.edu.co>

Buen día, amablemente informo que fue ingresado lo requerido.

De: Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 22 de mayo de 2026 9:18 a. m.

Para: Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>; Alexander Cachaya Florez <acachayaf@sena.edu.co>

Cc: Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmientoe@sena.edu.co>

Asunto: RE: PROCESO MANTENIMIENTO DE AIRES

Cordial saludo

Dra. Karol, antier se presentaron algunas limitaciones en permisos de acceso al Sharpoint, impase que se superó ayer, por favor ajustar los estudios previos y nos informa para proceder con el cargue.

Muchas gracias.



Yeison Fernando Jiménez Santa

Centro Tecnológico De La Amazonia

Profesional Universitario - Contratación

yfjimenezs@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Carrera 6 No. 7-11 – Carrera 7 No. 7-08, Florencia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

De: Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2026 16:04

Para: Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>; Alexander Cachaya Florez <acachayaf@sena.edu.co>

Cc: Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmientoe@sena.edu.co>

Asunto: RE: PROCESO MANTENIMIENTO DE AIRES

Buenas tardes,

Como integrante del comité estructurador y conforme a instrucciones del señor Director, tengo la intención de ajustar el estudio previo limitando el proceso a Mipymes Municipal, sin embargo el drive no permite edición.

Razón por la cual solicito la inclusión en el punto 3.2. **LIMITACIÓN A LAS MIPYMES** del siguiente texto, dentro del cuadro **INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US\$125.000)**, a partir del parágrafo 4 citado:

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

"Por lo anterior, el presente proceso es susceptible y será limitado a Mipymes Municipal de Caquetá, dentro del marco de promoción del desarrollo regional y de la contratación pública con enfoque en las MiPymes. Esta limitación, siendo facultativa, debe ejercerse con motivación fundamentada y previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales establecidos por el ordenamiento.

Conforme a lo anterior, la contratación pública en Colombia tiene entre sus objetivos promover el desarrollo local y la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), conforme al mandato del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. A partir de estas disposiciones, el Decreto 1860 de 2021 modifica las reglas sobre las convocatorias limitadas a MiPymes en los procesos de contratación estatal, incluyendo específicamente la posibilidad de **limitación territorial**, es decir, restringir la participación a MiPymes que tengan domicilio en el departamento o municipio donde se ejecutará el contrato, como se establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.3.

Por lo anterior, el presente proceso es susceptible y **será limitado a MiPymes con domicilio en el municipio de Florencia**, dentro del marco de promoción del desarrollo local y de la contratación pública con enfoque en las MiPymes. Esta limitación, siendo facultativa, se ejerce con motivación fundamentada y previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales establecidos por el ordenamiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas con domicilio en el municipio

donde se ejecutará el contrato, como una medida orientada a promover el desarrollo económico local y fortalecer el sector empresarial de la ciudad.

En el caso concreto, **el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados** es una actividad económica ampliamente desarrollada en el **municipio de Florencia**, en la cual participan de manera activa micro, pequeñas y medianas empresas locales, que cuentan con la capacidad logística, operativa y técnica suficiente para atender las necesidades del SENA Regional Caquetá y del Centro Tecnológico de la Amazonia, garantizando oportunidad en la prestación del servicio, disponibilidad inmediata de técnicos y atención directa de requerimientos en la sede.

La limitación a **MiPymes municipales de Florencia** se justifica, además, en las siguientes consideraciones técnicas, económicas y administrativas:

- **Naturaleza del objeto contractual:** El mantenimiento de aires acondicionados corresponde a una prestación de servicios operativos y de asistencia técnica in situ, cuya ejecución se facilita sustancialmente mediante proveedores locales legalmente constituidos en el municipio de Florencia, sin que ello implique restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes.
- **Eficiencia en la ejecución contractual:** La contratación con proveedores domiciliados en el municipio de Florencia permite reducir tiempos de respuesta ante fallas imprevistas, eliminar costos de viáticos o desplazamientos intermunicipales y mitigar riesgos logísticos, lo cual favorece el principio de economía y eficiencia consagrado en la Ley 80 de 1993.
- **Garantía de atención inmediata y continuidad del servicio:** Dada la naturaleza operativa de la Regional Caquetá y las condiciones climáticas de la región, el correcto funcionamiento de los sistemas de climatización resulta esencial para el desarrollo continuo de las actividades académicas, administrativas y de bienestar. Esta circunstancia se ve fortalecida al contar con proveedores locales en Florencia que aseguren un soporte técnico oportuno y disponibilidad para atención de emergencias.

En consecuencia, y una vez verificado el cumplimiento de los presupuestos de cuantía y procedencia establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Decreto 1860 de 2021), la limitación del presente proceso de contratación a MiPymes con domicilio en el municipio de Florencia resulta jurídicamente procedente, técnicamente razonable y coherente con los fines de la contratación estatal, sin afectar la selección objetiva ni los principios de transparencia, economía y responsabilidad.."

De: Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenez@sena.edu.co>

Enviado: martes, 19 de mayo de 2026 3:20 p. m.

Para: Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>; Alexander Cachaya Florez <acachayaf@sena.edu.co>

Cc: Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmiento@sena.edu.co>

Asunto: RV: PROCESO MANTENIMIENTO DE AIRES

Cordial saludo

Me permito informar que el próximo **viernes 22 de mayo** se realizará nuevamente el cargue en plataforma del proceso de contratación para el **mantenimiento de aires acondicionados**.

Lo anterior, con el fin de que las áreas interesadas revisen y gestionen a tiempo cualquier ajuste o modificación necesaria en los estudios previos, antes de proceder con la publicación oficial.

Quedo atento a sus comentarios o requerimientos.

 [MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS](#)

Muchas gracias.



Yeison Fernando Jiménez Santa

Centro Tecnológico De La Amazonia

Profesional Universitario - Contratación

yfjimenezs@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Carrera 6 No. 7-11 – Carrera 7 No. 7-08, Florencia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

De: Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 7:16

Para: Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmiento@sena.edu.co>

Cc: Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>; Alexander Cachaya Florez <acachayaf@sena.edu.co>

Asunto: RV: PROCESO MANTENIMIENTO DE AIRES

Buenas noches Angie:

Me permito remitir los documentos precontractuales correspondientes al proceso para la contratación del **servicio de mantenimiento de aires acondicionados**.

Por favor para dar continuidad al cargue en SECOP.

 [MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS](#)



Yeison Fernando Jiménez Santa

Centro Tecnológico De La Amazonia
Profesional Universitario - Contratación
yfjimenezs@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500

Carrera 6 No. 7-11 – Carrera 7 No. 7-08, Florencia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

De: Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>

Enviado: sábado, 21 de marzo de 2026 19:11

Para: Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmiento@sena.edu.co>

Cc: Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>; Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>

Asunto: RV: PROCESO MANTENIMIENTO DE AIRES

Buenas noches Angie:

Me permito remitir los documentos precontractuales correspondientes al proceso para la contratación del **servicio de mantenimiento de aires acondicionados**.

Agradezco su apoyo con la gestión de firma por parte del Director Regional y el posterior cargue de los archivos en formato PDF en la carpeta de OneDrive. Lo anterior, con el fin de proceder con el envío de la solicitud de autorización ante la **Dirección Administrativa y Financiera (DAF)**.

 [MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS](#)

Yeison Fernando Jiménez Santa

Centro Tecnológico De La Amazonia
Profesional Universitario - Contratación



yfjimenezs@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Carrera 6 No. 7-11 – Carrera 7 No. 7-08, Florencia

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

De: Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 16:28

Para: Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>; Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>; Edilberto Osorio Santofimio <eosorio@sena.edu.co>

Cc: Angie Camila Echeverry Camargo <acecheverry@sena.edu.co>

Asunto: RE: PROCESO MANTENIMIENTO DE AIRES

Buenas tardes,

Amablemente informo que fueron atendidas las observaciones del proceso y se incluyó la firma de la coordinadora.

Gracias,

De: Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 11:46 a. m.

Para: Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>; Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>; Edilberto Osorio Santofimio <eosorio@sena.edu.co>

Cc: Angie Camila Echeverry Camargo <acecheverry@sena.edu.co>

Asunto: RV: PROCESO MANTENIMIENTO DE AIRES

Cordial saludo

Me permito informar que la Unidad de Contratación ha finalizado la revisión de los documentos precontractuales para la contratación de Mantenimiento aire acondicionado.

Tras el análisis realizado, le solicito cordialmente atender las observaciones que se relacionan a continuación, con el fin de ajustar los documentos y continuar con el trámite correspondiente.

validación BYS

Documento	Observación
01. PAA:	OK – 25.000.000
02. Acta Designación Comité Estructurador:	OK
03. CDP 5326 Reg:	OK - 20.414.600
04. Confirmación Saldo CDP:	OK - 20.414.600
05. Ficha Técnica:	OK
06. Certificado de inexistencia:	N/A
07. Cotizaciones:	OK
08. Estudio de mercado:	OK
09. Análisis del sector:	Ver notas
10. Análisis de Riesgo:	OK
11. Matriz Riesgos:	OK
12. Estudios Previos:	
CONTRATOS DE OBRA o SUMINISTRO	
13. Autorización Dir. Regional:	Falta firma de Camila y de Marle
14. Autorización DAF:	Falta firma de Camila y de Marle
15. Aviso de Convocatoria	N/A
16. Anexo a los pliegos	Angie.

Nota: En el caso del análisis de riesgo en los apartados estudio de mercado, no se trata casi de copiar el estudio de sector, la finalidad es que se cuente a grandes rasgos los resultados obtenidos.

Muchas gracias.



Yeison Fernando Jiménez Santa

Centro Tecnológico De La Amazonia

Profesional Universitario - Contratación

yfjimenezs@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500

Carrera 6 No. 7-11 – Carrera 7 No. 7-08, Florencia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

De: Angie Camila Echeverry Camargo <acecheverry@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 16:31

Para: Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>

Asunto: RE: PROCESO MANTENIMIENTO DE AIRES

Cordial saludo compañero,

Amablemente informo que puede proceder con su revisión.

De: Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>

Enviado: martes, 10 de marzo de 2026 12:14

Para: Angie Camila Echeverry Camargo <acecheverry@sena.edu.co>

Asunto: RV: PROCESO MANTENIMIENTO DE AIRES

Cordial saludo

Dra. Camila remito documentos precontractuales por favor para su revisión
[MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS](#)

Muchas gracias.



Yeison Fernando Jiménez Santa

Centro Tecnológico De La Amazonia

Profesional Universitario - Contratación

yfjimenezs@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500

Carrera 6 No. 7-11 – Carrera 7 No. 7-08, Florencia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

De: Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>

Enviado: martes, 10 de marzo de 2026 10:01

Para: Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>

Cc: Marle Quintana Chilito <mquintanac@sena.edu.co>; Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>

Asunto: PROCESO MANTENIMIENTO DE AIRES

Buenas tardes,

Amablemente me permito informar que se encuentra el proceso de la referencia para su revisión y continuar tramite correspondiente.

[MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS](#)

Quedo atenta,



Karol Daniela Cardenas Sandoval

Regional Caquetá - Contratista

kcardenass@sena.edu.co

3203934269

cra 7 N0. 7-08 Barrio la Estrella, Florencia Caquetá



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Yeison Fernando Jimenez Santa

Caqueta - Profesional G01

yfjimenezs@sena.edu.co

3125502763

Cra 7 N0. 7-08 Barrio La Estrella, Florencia Caquetá



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Angie Camila Echeverry Camargo

Centro Tecnológico De La Amazonia - Contratista
acecheverry@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500
Carrera 14 No 5b – 56 Barrio Juan Xxiii



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Yeison Fernando Jimenez Santa

Caqueta - Profesional G01
yfjimenezs@sena.edu.co
3125502763
Cra 7 N0. 7-08 Barrio La Estrella, Florencia Caquetá



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Karol Daniela Cardenas Sandoval

Regional Caquetá - Contratista

kcardenass@sena.edu.co

3203934269

cra 7 N0. 7-08 Barrio la Estrella, Florencia Caquetá



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Yeison Fernando Jimenez Santa

Caqueta - Profesional G01

yfjimenezs@sena.edu.co

3125502763

Cra 7 N0. 7-08 Barrio La Estrella, Florencia Caquetá



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Karol Daniela Cardenas Sandoval

Regional Caquetá - Contratista

kcardenass@sena.edu.co

3203934269

cra 7 N0. 7-08 Barrio la Estrella, Florencia Caquetá



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Yeison Fernando Jimenez Santa

Caqueta - Profesional G01

yfjimenezs@sena.edu.co

3125502763

Cra 7 N0. 7-08 Barrio La Estrella, Florencia Caquetá



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Outlook

PROCESO MAQUINARIA - JUNTANZA

Desde Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>

Fecha Mar 9/06/2026 11:28 PM

Para Alexander Cachaya Florez <acachayaf@sena.edu.co>

CC Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>

Buenas noches Compañero,

Amablemente me permito remitir para su revisión los precontractuales del proceso de la referencia.

 [PROCESO COMPRA EQUIPOS Y MAQUINARIA](#)

Quedo atenta,



RE: OBSERVACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO AIRES

Desde Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>

Fecha Mar 26/05/2026 5:26 PM

Para Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmiento@sena.edu.co>; Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>

CC Edilberto Osorio Santofimio <eosorio@sena.edu.co>

PROCESO NÚMERO: MC-CQT-0024-2026

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO: MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS 2

DESTINATARIO: CARLOS VEEDOR (Carlos Perez Osa Mejia)

La **SENA Regional Caquetá** a través de su comité estructurador, en ejercicio de sus facultades legales y en aras de garantizar los principios de transparencia, contradicción y publicidad que rigen la contratación estatal, procede a dar respuesta a la observación presentada por el ciudadano Carlos Pérez Osa Mejia (Carlos Veedor), considerando la manifiesta inconformidad con la limitación territorial a nivel **Municipal (Florencia)** fijada para el presente proceso de selección. Argumenta que dicha limitación vulnera la libre competencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva (citando la Ley 80 de 1993), especialmente considerando el antecedente de un proceso previo declarado desierto con pliegos similares, por lo anterior, solicita que la limitación se amplíe a nivel departamental (**CAQUETÁ**)

1. CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y TÉCNICAS DE LA ENTIDAD

1.1. De la expresa facultad legal de la limitación territorial municipal (Decreto 1860 de 2021) La Entidad aclara al observante que la limitación territorial a nivel municipal no corresponde a un acto arbitrario ni caprichoso de la administración, sino al ejercicio legítimo de una facultad legal e imperativa otorgada por el Gobierno Nacional.

El artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, adicionado y modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, consagra textualmente:

"Convocatorias limitadas a Mipymes colombianas domiciliadas en los departamentos o municipios. Las Entidades Estatales [...] pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato..."

La norma dota a la Entidad de la **discrecionalidad técnica** para optar por el ámbito departamental o municipal, dependiendo del análisis del sector y de las necesidades del servicio. En consecuencia, restringir la participación a MiPymes domiciliadas en el municipio de Florencia es una medida jurídicamente procedente, plenamente vigente y que goza de presunción de legalidad.

1.2. Justificación técnica de la necesidad local: Inmediatez y eficiencia operativa El objeto del proceso es el "**Mantenimiento de Aires Acondicionados**", un servicio de carácter operativo, técnico y de ejecución inmediata *in situ*. La sede principal de ejecución del contrato es el municipio de Florencia.

Garantizar que los proveedores estén domiciliados en Florencia responde directamente a los principios de **Economía y Eficiencia (Artículo 209 de la C.P. y Ley 80 de 1993)**, toda vez que:

- Garantiza tiempos mínimos de respuesta ante emergencias técnicas que afecten los ambientes de formación del SENA (infraestructura crítica para el aprendizaje y bienestar).
- Elimina los sobre costos logísticos derivados del traslado innecesario, viáticos y transporte de personal técnico desde otros municipios del departamento, optimizando el presupuesto público.

1.3. Respecto a la Pluralidad de Oferentes y el antecedente de Declaratoria de Desierto La Entidad no vulnera la libre competencia ni direcciona el contrato a un "tercero específico". La convocatoria limitada se dirige a un **universo indeterminado de personas jurídicas o naturales** que ostenten la condición de MiPymes y tengan su domicilio principal en Florencia, lo cual garantiza la concurrencia. El estudio del sector y las manifestaciones de interés previas confirman la amplia oferta empresarial local apta para competir.

Por otra parte, el hecho de que un proceso anterior se haya declarado desierto constituye un hecho de la contratación que puede obedecer a múltiples variables del mercado (documentación, precios, cargas administrativas de los proponentes), pero **en ningún caso despoja a la Entidad de su autonomía administrativa, ni genera efectos de inaplicabilidad del Decreto 1860 de 2021.**

Con fundamento en las razones expuestas, el SENA Regional Caquetá ratifica que la limitación territorial a nivel del municipio de Florencia cumple estrictamente con el bloque de legalidad de la contratación pública, es proporcional al objeto contractual y persigue fines constitucionales legítimos.

Por lo tanto, **NO SE ACOGE** la solicitud del observante de modificar la limitación territorial al nivel departamental (Caquetá), manteniéndose las condiciones publicadas en los pliegos de condiciones.

La Entidad reitera su total disposición al control ciudadano y a las veedurías, confirmando que todas sus actuaciones están abiertas al escrutinio con absoluta transparencia.

COMITÉ ESTRUCTURADOR.

De: Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmientoe@sena.edu.co>

Enviado: martes, 26 de mayo de 2026 5:06 p. m.

Para: Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>; Edilberto Osorio Santofimio <eosorio@sena.edu.co>

Cc: Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>

Asunto: OBSERVACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO AIRES

Cordial saludo estimado comité evaluador,

Remito observación con el fin que sea contestada en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta que la respuesta a observación tiene plazo máximo hasta el día de hoy a las 6 p.m.

Muchas gracias

Atentamente,



Angie Marcela Sarmiento España

Florencia Regional Caquetá - Contratación
asarmientoe@sena.edu.co
Cra 7 #7-08



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Angie Marcela Sarmiento Espana

Florencia Regional Caquetá - Contratista
asarmientoe@sena.edu.co
cra 7 N0. 7-08 Barrio la Estrella, Florencia Caquetá



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



RE: OBSERVACION PROCESO PLACA HUELLA

Desde Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>

Fecha Mar 2/06/2026 4:47 PM

Para Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmientoe@sena.edu.co>; Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>

CC Yesica Julieth Suarez Rodriguez <yjsuarez@sena.edu.co>; Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>; Yoalber Durán Cárdenas <yduranc@sena.edu.co>; Jose Edward Joven Bustamante <jejoven@sena.edu.co>

Respetado Señor:

JOSE DAVID BARRERA PERDOMO,

Cordial saludo,

Como comité estructurador del proceso denominado PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA, SASI-CQT-CTA-0002-2026 y en concordancia con el cronograma establecido, se procede a resolver de fondo y de manera motivada las solicitudes de modificación y aclaración allegadas:

1. ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN NRO. 1: OBSERVACIÓN RELACIONADA CON LA ANTIGÜEDAD DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES

El proponente manifiesta que exigir dentro de los requisitos habilitantes jurídicos una antigüedad a las personas jurídicas y no a las personas naturales, produce una ambigüedad en las reglas de participación, toda vez que la ausencia de claridad respecto de dicho requisito podría derivar en interpretaciones subjetivas o discrecionales durante la etapa de evaluación, afectando los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, solicitando que se aclare si se exige este requisito para quienes concurren bajo dicha calidad jurídica.

Frente a lo expresado, es dable que, eximir a las personas naturales de la antigüedad fijada para las personas jurídicas quebrantaría la simetría del proceso de selección, otorgando una ventaja comparativa injustificada en la etapa habilitante, en detrimento de aquellas micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) societarias que sí deben acreditar los cuatro (4) años de existencia legal, aun cuando el proceso no contempla la opción de limitación por su cuantía.

Por lo anterior, El SENA Regional Caquetá, en el marco de la autonomía administrativa que le asiste para la estructuración de sus pliegos de condiciones y con base en el principio de Selección Objetiva determina que Sí se exigirá la misma antigüedad de cuatro (4) años de matriculados ante la Cámara de Comercio a los proponentes que concurren como personas naturales.

Por lo anterior, el texto del pliego definitivo se incluirá la redacción, exigiendo el cumplimiento de la antigüedad de cuatro (4) años para la totalidad de los oferentes.

2. ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN NRO. 2: OBSERVACIÓN RELACIONADA CON LA NECESIDAD DE CONTAR CON BODEGA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN FLORENCIA – CAQUETÁ

En el marco de esta observación, se solicita que la Entidad incorpore como condición habilitante o de ejecución técnica, la obligación de contar con un punto de distribución o bodega fija y matriculada dentro del casco urbano del municipio de Florencia.

Frente a lo cual, el Comité Evaluador rechaza la inclusión de esta barrera geográfica que resultaría ser una **Restricción a la Libre Concurrencia ya que**, Exigir como requisito habilitante la tenencia de un bien inmueble o establecimiento de comercio en una localización geográfica específica (Florencia) limita el derecho a la libre competencia. Colombia Compra Eficiente ha reiterado que las entidades estatales no pueden condicionar la participación a factores de arraigo territorial previo, pues se excluye de forma discriminatoria a proponentes nacionales idóneos. Adicionalmente, Para asegurar la calidad y oportunidad del servicio, el SENA ya contempló en los Estudios Previos las siguientes herramientas coercitivas y de ejecución, las cuales el adjudicatario deberá cumplir a cabalidad, sin importar dónde tenga su sede principal:

- **Obligación Técnica de Entrega de Gran Volumen (Num. 6):** El contratista tiene el deber ineludible de transportar y entregar los elementos en el lugar exacto que determine la supervisión de la Entidad, asumiendo por su cuenta y riesgo los traslados correspondientes.
- **Plazo Perentorio 2.8.3 Obligaciones específicas del contratista, numeral 07.** Una vez emitido el pedido por el supervisor, el contratista cuenta con un término máximo de **ocho (8) días hábiles** para efectuar la entrega material. El incumplimiento o retraso dará lugar a la aplicación de multas, cláusula penal pecuniaria y efectividad de la Garantía Única de Cumplimiento.

En consecuencia, la Entidad preservará las condiciones originales del proyecto de pliego con el fin de fomentar la mayor cantidad de ofertas en la puja electrónica de la subasta.

El SENA Regional Caquetá agradece su interés en este proceso de selección.

Comité Estructurador.

De: Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmientoe@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 2:53 p. m.

Para: Yesica Julieth Suarez Rodriguez <yjsuarez@sena.edu.co>; Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>; Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>; Yoalber Durán Cárdenas <yduranc@sena.edu.co>; Jose Edward Joven Bustamante <jejoven@sena.edu.co>

Cc: Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>

Asunto: RE: OBSERVACION PROCESO PLACA HUELLA

Cordial saludo comité estructurador,

Remito Quinta observación al proceso, con el fin que sea contestada

Atentamente,

**Angie Marcela Sarmiento España**

Florencia Regional Caquetá - Contratación
asarmiento@sena.edu.co
Cra 7 #7-08

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Yesica Julieth Suarez Rodriguez <yjsuarez@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 29 de mayo de 2026 17:37

Para: Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmiento@sena.edu.co>; Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>; Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>; Yoalber Durán Cárdenas <yduranc@sena.edu.co>; Jose Edward Joven Bustamante <jejoven@sena.edu.co>

Cc: Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>

Asunto: RE: OBSERVACION PROCESO PLACA HUELLA

Cordial saludo estimados compañeros,

Amablemente enviamos respuesta a la observación 4 presentada en el proceso de PLACA HUELLA.

Cordialmente,

**Yesica Julieth Suarez Rodriguez**

Centro Tecnológico de La Amazonia - Contratista
yjsuarez@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Carrera 14 No. 5B-60 B. Juan XXIII
Florence-Caquetá

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmiento@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 9:34 a. m.

Para: Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>; Jorge Leonardo Lavao Hernandez <jlavaoh@sena.edu.co>; Yoalber Durán Cárdenas <yduranc@sena.edu.co>; Jose Edward Joven Bustamante <jejoven@sena.edu.co>; Yesica Julieth Suarez Rodriguez <yjsuarez@sena.edu.co>

Cc: Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>

Asunto: OBSERVACION PROCESO PLACA HUELLA

Cordial saludo comité estructurador,

Remito Cuarta observación al proceso, con el fin que sea contestada

Atentamente,



Angie Marcela Sarmiento España

Florencia Regional Caquetá - Contratación
asarmientoe@sena.edu.co
Cra 7 #7-08



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Angie Marcela Sarmiento Espana

Florencia Regional Caquetá - Contratista
asarmientoe@sena.edu.co
cra 7 N0. 7-08 Barrio la Estrella, Florencia Caquetá



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Yesica Julieth Suarez Rodriguez

Regional Caqueta - Contratista
yjsuarez@sena.edu.co
3204990935
Carrera 14 No 5B ♦ 56



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Angie Marcela Sarmiento Espana

Florencia Regional Caquetá - Contratista
asarmiento@sena.edu.co
cra 7 N0. 7-08 Barrio la Estrella, Florencia Caquetá



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Outlook

RE: DESIGNACION COMITE EVALUADOR PROCESO MATERIALES PLACA HUELLA - SASI-CQT-CTA-0002-2026

Desde Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>

Fecha Mié 17/06/2026 3:42 PM

Para Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>; Yaneth Paola Vargas Nuñez <ypvargas@sena.edu.co>; Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmientoe@sena.edu.co>; Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>; Johan Sebastian Hernandez Vargas <jshernandez@sena.edu.co>

CC Lina Yaneth Pastrana Cabrera <lipastrana@sena.edu.co>; Yoalber Durán Cárdenas <yduranc@sena.edu.co>; James Ariel Rico Torres <jarico@sena.edu.co>; Jose Edward Joven Bustamante <jejoven@sena.edu.co>; Yesica Julieth Suarez Rodriguez <yjsuarez@sena.edu.co>; Alejandra Sanchez Parra <asanchezp@sena.edu.co>

Buenas tardes, atendiendo a las observaciones al informe de evaluación allegadas por el oferente CD- JOSE DAVID BARRERA, el comité se permite dar respuesta para ser publicada a través de la plataforma SECOP II:

SEÑOR OFERENTE**JOSE DAVID BARRERA PERDOMO**

OBJETO: Suministro de materiales de construcción e insumos para el desarrollo de la formación profesional integral en las líneas de Placa Huella y Mampostería, en cumplimiento de la estrategia FORMACION CONTINÚA ESPECIALIZADA del Centro Tecnológico de la Amazonía.

PROCESO: SASI-CQT-CTA-0002 DEL 2026

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2.

Reciban un cordial saludo,

Agradece este comité las observaciones presentadas al informe de evaluación que procuran la selección objetiva en el presente proceso, las cuales son atendidas informando que, su análisis será desplegado en el informe de evaluación técnico el cual sufrirá modificaciones y será publicado nuevamente.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

De: Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 3 de junio de 2026 5:29 p. m.

Para: Lina Yaneth Pastrana Cabrera <lipastrana@sena.edu.co>; Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>; Yoalber Durán Cárdenas <yduranc@sena.edu.co>; James Ariel Rico Torres <jarico@sena.edu.co>; Jose Edward Joven Bustamante <jejoven@sena.edu.co>; Yesica Julieth Suarez Rodriguez

<yjsuarez@sena.edu.co>; Alejandra Sanchez Parra <asanchezp@sena.edu.co>; Yaneth Paola Vargas Nuñez <ypvargas@sena.edu.co>

Cc: Johan Sebastian Hernandez Vargas <jshernandez@sena.edu.co>; Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>; Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmiento@sena.edu.co>

Asunto: DESIGNACION COMITE EVALUADOR PROCESO MATERIALES PLACA HUELLA - SASI-CQT-CTA-0002-2026

Atento saludo,

COMITE EVALUADOR JURIDICO: Lina Yaneth Pastrana Cabrera – Karol Daniela Cardenas Sandoval

COMITE EVALUADOR TECNICO: Yoalber Duran Cardenas – James Ariel Rico Torres

COMITE EVALUADOR FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL: Jose Edward Joven - Yesica Julieth Suarez Rodriguez

COMITE DE SST Y AMBIENTAL: Alejandra Sánchez Parra- Yaneth Paola Vargas

Estimados por favor leer el presente correo completo para su entendimiento y aplicación,

Amablemente les informo que han sido designados como evaluadores del proceso MATERIALES PLACA HUELLA - SASI-CQT-CTA-0002-2026, cuyo objeto es: "Suministro de materiales de construcción e insumos para el desarrollo de la formación profesional integral en las líneas de Placa Huella y Mampostería, en cumplimiento de la estrategia FORMACION CONTINÚA ESPECIALIZADA del Centro Tecnológico de la Amazonía"

EL PROCESO SE DEBE EVALUAR EN DOS ETAPAS:

ETAPA 1: EN ESTA ETAPA SOLO PARTICIPA EL COMITE JURIDICO, FINANCIERO, SST Y AMBIENTAL- ES LA ETAPA DONDE SE HABILITA LAS OFERTAS QUE PASAN A LA ETAPA 2

Sobre 1 Habilitante

El proceso se inicia con la etapa de PRESENTACION DE OFERTAS: En la cual se evalúa los requisitos habilitantes; esta etapa inicia el **04 DE JUNIO DEL 2026** donde el comité podrá iniciar la revisión de las ofertas y de los requisitos habilitantes, el comité debe entregar el informe de evaluación de requisitos habilitantes el día **10 DE JUNIO DEL 2026 a las 12:00 PM.**

EL COMITE DEBERA ATENDER A LAS OBSERVACIONES QUE RESULTEN DEL INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Recuerde que el comité evaluador debe entre otras cosas verificar los antecedentes del oferente a través de las páginas de la procuraduría, contraloría, policía y medidas correctivas y debe aportar junto con el informe de evaluación el pantallazo evidencia donde indique que no tiene antecedentes en los mismos.

Igualmente, debe consultar con la oficina de Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional al correo del funcionario "Hernando Vela Escandón" <hvelae@sena.edu.co> que el oferente se encuentre al día con los aportes del SENA.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Presentación de Ofertas	23 horas para terminar (4/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	23 horas para terminar (4/06/2026 5:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	1 día para terminar (4/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	7 días para terminar (10/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13 días para terminar (16/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	13 días para terminar (17/06/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16 días para terminar (19/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	19 días para terminar (22/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21 días para terminar (25/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	22 días para terminar (25/06/2026 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Fuente: Cronograma del proceso secop II

ETAPA 2: EN ESTA ETAPA PARTICIPA EL COMITE TECNICO DONDE SE VALIDA LA OFERTA ECONOMICA Y COMO RESULTADO SE HABILITA LOS PARTICIPANTES A LA SUBASTA.

Sobre 2 Apertura sobre Económico

El día **17 DE JUNIO de 2026** el comité evaluador también debe reunirse desde las 10:00 am hasta las 11:30 AM con el fin de evaluar el Sobre 2 Económico y expedir y firmar el informe respectivo.

Se deberán reunir de manera presencial en las instalaciones administrativas de la Regional con el fin de que entre todos se organice la evaluación integra de los requisitos exigidos, para lo cual el área de contratación estará presto todo el término para apoyar en las dudas tanto jurídicas como de manejo de la plataforma SECOP II de ser necesario.

CRONOGRAMA DE LA SUBASTA:

económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica ☒ Sí ☐ No *

Publicación de la lista de participantes de la subasta	12 días para terminar (16/06/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio:	12 días para terminar (16/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin	12 días para terminar (16/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Cronograma del proceso secop II

Cordialmente,



Luis Angel Lozada Olaya

Florencia Regional Caquetá - Director Regional (E)
llozadao@sena.edu.co
Cra 7 #7-08



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Luis Angel Lozada Olaya

Florencia Regional Caquetá - Director Regional (E)
llozadao@sena.edu.co
Cra 7 #7-08



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



RE: RESOLUCION DESTINACION FINAL BIENES DE BAJA

Desde Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>

Fecha Jue 18/06/2026 5:47 PM

Para Wilmer Mauricio Garzón Muñoz <wmgarzon@sena.edu.co>

CC Marle Quintana Chilito <mquintanac@sena.edu.co>

 5 archivos adjuntos (382 KB)

RESOLUCION FINAL BAJA DE BIENES CENTRO COSTOS 101018 BIENES EN ADMINISTRACION.docx; RESOLUCION FINAL BAJA DE BIENES CENTRO COSTOS 101018 BIENES DEVOLUTIVOS.docx; RESOLUCION FINAL BAJA DE BIENES CENTRO COSTOS 951610 BIENES DEVOLUTIVOS.docx; RESOLUCION FINAL BAJA DE BIENES CENTRO COSTOS 951610 BIENES EN ADMINISTRACION.docx; RESOLUCION FINAL BAJA DE BIENES CENTRO COSTOS 101018 BIENES EN ADMINISTRACION.docx;

Cordial saludo,

Amablemente remito resoluciones ajustadas y revisadas para continuar tramite correspondiente.

De: Wilmer Mauricio Garzón Muñoz <wmgarzon@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 11 de junio de 2026 4:29 p. m.

Para: Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>

Cc: Marle Quintana Chilito <mquintanac@sena.edu.co>

Asunto: RESOLUCION DESTINACION FINAL BIENES DE BAJA

Buena Tarde,

Cordial saludo, adjunto resoluciones con las cuales se autoriza la destinación final de los bienes dados de baja a cargo del SENA para su revisión y visto bueno, quedo atento a cualquier corrección.

Cordialmente.



Wilmer Mauricio Garzón Muñoz

Regional Caquetá - Contratista

wmgarzon@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500 Ext:

Carrera 14 No 5B – 56 Barrio Juan XXIII



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



RE: COMITE EVALUADOR PROCESO PLANTA ELECTRICA - MC-CQT-0021-2026

Desde Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>

Fecha Lun 25/05/2026 2:35 PM

Para Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>; Edilberto Osorio Santofimio <eosorio@sena.edu.co>; Alejandra Sanchez Parra <asanchezp@sena.edu.co>; Yaneth Paola Vargas Nuñez <ypvargas@sena.edu.co>

CC Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>; Johan Sebastian Hernandez Vargas <jshernandez@sena.edu.co>; Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmientoe@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (647 KB)

GCCON-F-039Consolidadoevaluacion-Planta electrica.pdf;

Buenas tardes,

Amablemente remito consolidado de evaluación.

De: Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>

Enviado: martes, 12 de mayo de 2026 5:24 p. m.

Para: Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>; Edilberto Osorio Santofimio <eosorio@sena.edu.co>; Alejandra Sanchez Parra <asanchezp@sena.edu.co>; Yaneth Paola Vargas Nuñez <ypvargas@sena.edu.co>

Cc: Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>; Johan Sebastian Hernandez Vargas <jshernandez@sena.edu.co>; Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmientoe@sena.edu.co>

Asunto: COMITE EVALUADOR PROCESO PLANTA ELECTRICA - MC-CQT-0021-2026

Atento saludo

COMITE EVALUADOR JURIDICO: Karol Daniela Cardenas Sandoval

COMITE EVALUADOR TECNICO: Edilberto Osorio Santofimio

COMITE DE SST Y AMBIENTAL: Alejandra Sánchez Parra- Yaneth Paola Vargas Núñez

Estimados Colaboradores por favor leer el presente correo completo para su entendimiento y aplicación, Amablemente les informo que han sido designados como evaluadores del proceso PLANTA ELECTRICA - MC-CQT-0021-2026 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ".

Es de gran importancia resaltar que se designa como líder del proceso de evaluación al abogado.

El plazo para evaluar las ofertas es del 15 de mayo de 2026 a las 05:00 pm hasta el 21 de mayo de 2026 a las 12:00 del medio día.

Se requiere que el documento técnico y jurídico del informe de evaluación de las ofertas se haga llegar en su totalidad y firmado mediante correo electrónico a más tardar el 21 de mayo de 2026 a las 12:00 m,

cabe recordar que, de presentarse algún inconveniente en la evaluación, es necesario que se informe de inmediato con el objetivo de mitigar cualquier riesgo que ponga en peligro el cumplimiento de la etapa precontractual.

El comité evaluador debe estar atento de las objeciones que se hagan por parte de los oferentes al informe de evaluación desde el 21 de mayo de 2026 a las 6:00 pm hasta el 22 de mayo de 2026 a las 6:00 pm y deben proyectar las debidas respuestas a esas objeciones dentro de este término.

Se requiere que los documentos Consolidado e Informe Final de Evaluación se haga allegar después del plazo de respuesta a las observaciones a la Evaluación el día 22 de mayo de 2026 a las 06:00 pm si no se presentan observaciones al proceso de lo contrario después de dar respuesta.

Recuerde que el comité evaluador debe entre otras cosas verificar los antecedentes del oferente a través de las páginas de la procuraduría, contraloría, policía y medidas correctivas y debe aportar junto con el informe de evaluación el pantallazo evidencia donde indique que no tiene antecedentes en los mismos.

Igualmente, debe consultar con la oficina de Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional al correo del funcionario "Hernando Vela Escandón" <hvelae@sena.edu.co> que el oferente se encuentre al día con los aportes del SENA.

A continuación, se lista las actividades mínimas que usted debe tener en cuenta para realizar la presente evaluación de ofertas:

- a) Validar que tenga permisos en SECOP II para entrar al respectivo proceso (Si no lo tiene por favor comunicarse con contratación)
- b) Verificar si el proceso fue o no limitado a MiPymes
- c) Leer los documentos del proceso y en especial los ESTUDIOS PREVIOS del proceso para establecer los requisitos habilitantes.
- d) Descargar y leer la ficha técnica de los bienes o servicios para poder validar la oferta de los oferentes
- e) Primero que todo deberá validar el valor ofertado por medio de la plataforma Secop II, este no deberá sobrepasar el valor promedio individual de cada ítem ni el valor total del presupuesto oficial. (ojo, esta no es subsanable) si no es válida se rechaza toda la oferta.
- f) Todos los demás requisitos habilitantes son subsanables (Técnicos, Financieros, Ambientales, SST y Legales)
- g) Las subsanaciones solo se podrán enviar y solicitar por mensaje PUBLICO de secop II dando tiempos prudentes para subsanar.
- h) La Evaluación inicial se deberá realizar en reunión conjunta entre los evaluadores y en las instalaciones de Dirección Regional con el fin de tener asesoría por la oficina de contratación de ser necesario.
- i) Leer el Anexo a la invitación que se carga en el proceso, en este documento podrá validar las CAUSALES DE RECHAZO aplicables para el proceso.
- j) Calcular que la oferta ganadora no esté dentro de los parámetros de precios artificialmente bajos, de ser así deberá solicitar explicación por medio de mensaje de SECOP. (Se anexa formato de Excel para dicha verificación)
- k) Podrá solicitar adenda de ampliación de tiempo para evaluar con mínimo 6 horas de antelación a la entrega del informe de evaluación.

Las anteriores actividades deberán ser realizadas sin excepción con el fin de adelantar un proceso de evaluación eficiente y el cumplimiento de las normas previstas por la normatividad aplicable.

Se adjunta Acta de Evaluación, Acta de Evaluación Jurídica, Consolidado para su conocimiento.

Se adjunta Anexo a la invitación.
Se adjunta Guía Evaluación de Ofertas.

Cordialmente,



Luis Angel Lozada Olaya

Florencia Regional Caquetá - Director Regional C G04
llozadao@sena.edu.co
Cra 7 #7-08



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Luis Angel Lozada Olaya

Florencia Regional Caquetá - Director Regional (E)
llozadao@sena.edu.co
Cra 7 #7-08



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



DESIGNACION COMITE EVALUADOR PROCESO MATERIALES PLACA HUELLA - SASI-CQT-CTA-0002-2026

Desde Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>

Fecha Mié 3/06/2026 5:29 PM

Para Lina Yaneth Pastrana Cabrera <lipastrana@sena.edu.co>; Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>; Yoalber Durán Cárdenas <yduranc@sena.edu.co>; James Ariel Rico Torres <jarico@sena.edu.co>; Jose Edward Joven Bustamante <jejuven@sena.edu.co>; Yesica Julieth Suarez Rodriguez <yjsuarez@sena.edu.co>; Alejandra Sanchez Parra <asanchezp@sena.edu.co>; Yaneth Paola Vargas Nuñez <ypvargas@sena.edu.co>

CC Johan Sebastian Hernandez Vargas <jshernandez@sena.edu.co>; Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>; Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmientoe@sena.edu.co>

 8 archivos adjuntos (5 MB)

GC CON-F-022 Anexo al pliego definitivo placa huella.pdf; GC CON-F-060 Aviso 1 de convocatoria Proceso Placa Huella.pdf; C.I.(IMG)-18-2-2024-000310-(18)-- - SENA REGIONAL CAQUETÁ- REMITE ORIENTACION EVALUACION DE OFERTAS.pdf; Formato Acta de Evaluacion-2026.doc; GC CON-F-038Evaluacionjuridica.xlsx; GC CON-F-039Consolidadoevaluacion.docx; GC CON-F-076VerificacionCriteriosDesempate.xlsx; OFERTA POTENCIALMENTE BAJAS.xlsx;

Atento saludo,

COMITE EVALUADOR JURIDICO: Lina Yaneth Pastrana Cabrera – Karol Daniela Cardenas Sandoval

COMITE EVALUADOR TECNICO: Yoalber Duran Cardenas – James Ariel Rico Torres

COMITE EVALUADOR FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL: Jose Edward Joven - Yesica Julieth Suarez Rodriguez

COMITE DE SST Y AMBIENTAL: Alejandra Sánchez Parra- Yaneth Paola Vargas

Estimados por favor leer el presente correo completo para su entendimiento y aplicación,

Amablemente les informo que han sido designados como evaluadores del proceso MATERIALES PLACA HUELLA - SASI-CQT-CTA-0002-2026, cuyo objeto es: "Suministro de materiales de construcción e insumos para el desarrollo de la formación profesional integral en las líneas de Placa Huella y Mampostería, en cumplimiento de la estrategia FORMACION CONTINÚA ESPECIALIZADA del Centro Tecnológico de la Amazonía"

EL PROCESO SE DEBE EVALUAR EN DOS ETAPAS:

ETAPA 1: EN ESTA ETAPA SOLO PARTICIPA EL COMITE JURIDICO, FINANCIERO, SST Y AMBIENTAL- ES LA ETAPA DONDE SE HABILITA LAS OFERTAS QUE PASAN A LA ETAPA 2

Sobre 1 Habilitante

El proceso se inicia con la etapa de PRESENTACION DE OFERTAS: En la cual se evalúa los requisitos habilitantes; esta etapa inicia el **04 DE JUNIO DEL 2026** donde el comité podrá iniciar la revisión de las ofertas y de los requisitos habilitantes, el comité debe entregar el informe de evaluación de requisitos habilitantes el día **10 DE JUNIO DEL 2026 a las 12:00 PM.**

EL COMITE DEBERA ATENDER A LAS OBSERVACIONES QUE RESULTEN DEL INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Recuerde que el comité evaluador debe entre otras cosas verificar los antecedentes del oferente a través de las páginas de la procuraduría, contraloría, policía y medidas correctivas y debe aportar junto con el informe de evaluación el pantallazo evidencia donde indique que no tiene antecedentes en los mismos.

Igualmente, debe consultar con la oficina de Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional al correo del funcionario "Hernando Vela Escandón" <hvelae@sena.edu.co> que el oferente se encuentre al día con los aportes del SENA.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Presentación de Ofertas	23 horas para terminar (4/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	23 horas para terminar (4/06/2026 5:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	1 día para terminar (4/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	7 días para terminar (10/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13 días para terminar (16/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	13 días para terminar (17/06/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16 días para terminar (19/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	19 días para terminar (22/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21 días para terminar (25/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	22 días para terminar (25/06/2026 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Fuente: Cronograma del proceso secop II

ETAPA 2: EN ESTA ETAPA PARTICIPA EL COMITE TECNICO DONDE SE VALIDA LA OFERTA ECONOMICA Y COMO RESULTADO SE HABILITA LOS PARTICIPANTES A LA SUBASTA.

Sobre 2 Apertura sobre Económico

El día **17 DE JUNIO de 2026** el comité evaluador también debe reunirse desde las 10:00 am hasta las 11:30 AM con el fin de evaluar el Sobre 2 Económico y expedir y firmar el informe respectivo.

Se deberán reunir de manera presencial en las instalaciones administrativas de la Regional con el fin de que entre todos se organice la evaluación integra de los requisitos exigidos, para lo cual el área de contratación estará presto todo el término para apoyar en las dudas tanto jurídicas como de manejo de la plataforma SECOP II de ser necesario.

CRONOGRAMA DE LA SUBASTA:

económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica ☒ Sí ☐ No *

Publicación de la lista de participantes de la subasta 12 días para terminar (16/06/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio: 12 días para terminar (16/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin 12 días para terminar (16/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Cronograma del proceso secop II

Cordialmente,

**Luis Angel Lozada Olaya**

Florencia Regional Caquetá - Director Regional (E)
llozadao@sena.edu.co
Cra 7 #7-08

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

**Luis Angel Lozada Olaya**

Florencia Regional Caquetá - Director Regional (E)
llozadao@sena.edu.co
Cra 7 #7-08

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.